

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19166 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en fecha 15 de mayo de 2012 se ha dictado auto de conclusión del concurso de la mercantil Merc Alpidesa Ingeniería y Servicios, S.L., con C.I.F. número B-53394904, con domicilio en Polígono del Torres, n.º 30, Villajoyosa (Alicante), cuya parte dispositiva es la siguiente:

1. Se declara concluso el concurso de acreedores de Merc Alpidesa Ingeniería y Servicios, S.L., el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3. Se acuerda la disolución de Merc Alpidesa Ingeniería y Servicios, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.

4. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 2 de enero de 2012.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 LC, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE de forma gratuita en tanto no se cree el Registro Público Concursal.

Alicante, 15 de mayo de 2012.- La Secretaria.

ID: A120041052-1